Bogotá D.C, primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Honorable(s) Magistrada(o) Ponente.
Dr. Juan Manuel Dumez Arias.
Tribunal Superior de Cundinamarca – Sala Civil - Familia.
E.S.D.

Referencia: Declarativo Verbal – Pertenencia o Usucapion.
Radicación: 25754-31-03-001-2019-00175-02
Recurso. Apelación Sentencia.
Demandante. Héctor Alfredo Vásquez Solórzano.
Demandados. Manuel Arturo Díaz Montoya.

Asunto: Memorial mediante el cual, se aclara porque se enviaron dos correos electrónico uno con un pdf y el segundo correo con 2 pdfs el 21 de mayo de 2021 como sustentación del recurso de Apelación de la Sentencia emitida por el ad quo el pasado 25 de marzo de 2021.

Julián David Fernández Artunduaga actuando en calidad de apoderado de la parte activa, esto es, el señor Héctor Alfredo Vásquez Solórzano, dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito aclaro, por qué envié dos correos electrónicos dentro del término *(Días hábiles dentro del horario de 08:00am a 05:00pm)* legal como sustentación del recurso y cuál contiene el documento sin alteraciones así: El **primer (01) correo electrónico** que envié data del 21 de mayo de 2021 a las 4:54 pm, en dicho correo electrónico el archivo pdf sufrió una alteración involuntaria del sistema y aparecen algunas páginas con textos cortados. En la consulta de procesos aparece la anotación del envío así:

EN LA FECHA SE RECIBE VIA EMAIL. DE: JULIÀN DAVID FERNÀNDEZ ARTUNDUAGA <JUDAFER642@HOTMAIL.COM> **ENVIADO: VIERNES, 21 DE MAYO DE 2021 4:54 P. M**. PARA: SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR - CUNDINAMARCA - SECCIONAL BOGOTA <SECCFTSUPCUND@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO> ASUNTO: SUSTENTACIÓN DE RECURSO 2019 175 02 - OCLR

Segundo correo electrónico que envié el día viernes 21 de mayo de 2021 a las 5:00 pm, el cual contiene dos pdfs; **El PDF de la alteración**

involuntaria con cortes de algunos textos o párrafos y **el PDF** con el mismo contenido, pero sin cortes de textos, es decir, sin alteraciones.

Se distinguen fácilmente los pdfs (A*parte porque al leer su contenido se evidencian cortes en párrafos en uno y el otro no*) porque en el pdf de alteraciones no aparece el pie de página o membrete "Ferosa" y en el pdf sin cortes de texto si aparece membrete en el pie de págia.

El cual aparece en la registrado en la consulta de procesos así:

EN LA FECHA SE RECIBE VIA EMAIL. DE: JULIÀN DAVID FERNÀNDEZ ARTUNDUAGA <JUDAFER642@HOTMAIL.COM> ENVIADO: VIERNES, 21 DE MAYO DE 2021 5:00 P. M. PARA: SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR - CUNDINAMARCA - SECCIONAL BOGOTA <SECCFTSUPCUND@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO> ASUNTO: RV: SUSTENTACIÓN DE RECURSO 2019 175 02 – OCLR

Lo anterior, para mayor claridad del Honorable Magistrado y considere a efectos el PDF sin cortes en párrafos o textos.

Por lo cual, solicito se allegue el presente memorial al Despacho por la urgencia y/o importancia de la presente aclaración.

Con atento saludo,

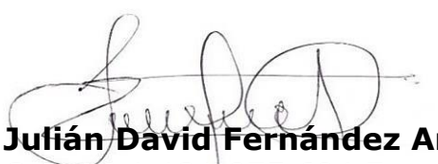

Julián David Fernández Artunduaga.
C.C: Nº 1.121.875.694 Expedida en Villavicencio - Meta. T.P.Nº: 277.034 del C.S. De la J.
Abogado.